

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21538 GIRONA

Edicto.

D. Jose Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario n.º 1027/08, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la transformación de convenio en liquidación del concurso de las personas físicas D. Juan Pedro González Pardo y Ana María Lebrón Fernández, con domicilio en c/ Empordà, 116, urbanización residencial Park de Mçanet de la Selva y que se tramita en este Juzgado bajo el número 1027/08. con DNI núm. 39.043.808-C y 38.808.970-N, respectivamente, siendo designados como Administrador/es Concural/es al Sr. Rafael Martínez Falero.

Por el presente se procede a la notificación de que se ha transformado la fase de convenio en liquidación y se ha suspendido la junta señalada para el día 16 de septiembre de 2010, a las 10 horas.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

En cumplimiento del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 16 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110051288-1